REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 4 1 6

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O: 0000010

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1540 de 18 de noviembre del 2003 y DJC.03.3120 de 2 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 DIC. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CSM/ACP
EXP.8406

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 17
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 07 ENE 2004 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO